

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del ROFRJ, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo celebrado el 17 de marzo de 2008.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de febrero de 2008.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, ASUNTOS Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta, de forma sucinta, de los decretos habidos desde la última sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 42 del ROFRJ, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, recordando que los mismos están a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría.

TERCERO.- ANULACIÓN ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL SOLAR DE LA C/ LA CRUZ (U.1) DE NAVARRETE.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión de 4 de mayo de 2007, acordó no darse por enterada del Estudio de Detalle referido al solar de la C/ La Cruz (U.1), por entender que su contenido debe de ser objeto de una modificación puntual, requiriendo al Ayuntamiento de Navarrete para que proceda a su anulación e interponer recurso contencioso administrativo contra la aprobación municipal.

Instruido expediente para la anulación del Estudio de Detalle, por resolución del 5 de diciembre de 2007, y dada audiencia a Promociones Mendizorroza SL, por la misma no se ha formulado alegación alguna.

Dado que por Promociones Mendizorroza SL, se ha presentado la "Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Navarrete en solar de la C/ La Cruz (U.1)", dando satisfacción al acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Anular el Estudio de Detalle referido al solar de la C/ La Cruz (U.1), aprobado definitivamente el 27 de marzo de 2007.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

CUARTO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS, EN SOLAR DE LA C/ LA CRUZ (U.1).

Aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo celebrado el día 22 de enero de 2008, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Navarrete, en solar de la C/ La Cruz (U.1) y remitida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para su aprobación definitiva.

Atendido que por acuerdo de la Comisión Permanente de la citada Comisión del 29 de febrero, se observa que debe aportarse un nuevo plano de usos del suelo urbano, conforme al informe de los servicios técnicos.

Visto el plano de usos del suelo urbano presentado por el Arquitecto D. José M^a López Sáenz, redactado con fecha de marzo de 2008.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la subsanación de documentación requerida, por acuerdo de la Permanente del 29 de febrero de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Navarrete, en solar de la C/ La Cruz (U.1), conforme al plano de usos del suelo urbano presentado.

Segundo.- Elevar el mismo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva su aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo si transcurren tres meses desde la entrada del expediente completo en el registro de la citada Comisión, sin que se hubiera comunicado la resolución.

QUINTO.- PROPUESTA SOBRE EL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Navarrete, no habiéndose presentado en el plazo de quince días, previa publicación en el Boletín Oficial de La Rioja nº 13 del 26 de enero de 2008, solicitud alguna.

Correspondiendo al Pleno Corporativo elegir libremente, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y vista la dificultad de proceder a la misma sin solicitudes de personas interesadas.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero.- No efectuar propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para que proceda a la designación directa del mismo de conformidad con la legislación vigente.

NAVARRETE, a 18 de marzo de 2008

El Alcalde, pd.,
El 1^{er} Teniente de Alcalde,

Fdo.: Julián Olagaray Cillero